



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 42/2022 de fecha 19/01/2022, se ha avocado la competencia para la aprobación de bases de subvenciones que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP nº 175 de 30/07/19) y se han aprobado las bases del IX certamen de relato corto 8 de marzo de 2022 “Historias de Mujeres” Gerena 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DEL IX CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2022

1.- FINALIDAD

El Área de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Gerena, dentro del marco de sus objetivos para concienciar a la sociedad sobre las desigualdades que por razón de sexo aún existen, visibilizar a las mujeres, erradicar la violencia de género y contribuir a lograr la igualdad real entre hombres y mujeres, convoca el **IX Certamen de relato corto 8 de Marzo “Historias de Mujeres”**.

2.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores relatos.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48110 que corresponde a los Presupuestos de esta Corporación de Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género 2021.

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 425 euros brutos.

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local. De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de Igualdad, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, financiados con presupuesto de esta corporación para el año 2022, correspondientes a los fondos del pacto de estado contra la violencia de género mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

7.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El Ayuntamiento otorgará un total de 425 € brutos en premios, según las siguientes categorías:

- **Primer premio:** 250 € y diploma
- **Segundo premio:** 100 € y diploma
- **Tercer premio:** 75 € y diploma

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Sevilla y mayor de 18 años.

9.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Las obras presentadas al Certamen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El tema del certamen es: «**Historias de mujeres**», que versará sobre cualquier aspecto relacionado con la realidad de las mujeres. Las obras serán en español y la extensión máxima no superará las **500 palabras, título incluido**. El incumplimiento de este requisito supondrá la exclusión automática del certamen.

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- b) La obra debe ser presentada en un documento en formato WORD. El nombre del archivo deberá seguir el siguiente código para facilitar su identificación: pseudónimo_título.
- c) El mismo relato no podrá ser agraciado con más de un premio.
- d) Cada participante podrá presentar una sola obra a concurso que no haya sido premiada en otro certamen o concurso.
- e) No se mantendrá ningún tipo de comunicación entre el jurado, la organización y las personas participantes en relación a sus obras. La organización comunicará la recepción de los correos por mail así como la fecha y hora de entrega de premios una vez se conozca el fallo del jurado.

10.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, en el lugar y en el plazo establecido en el apartado siguiente:

- 1. Solicitudes de participación (Anexo I de las presentes bases)
- 2. La obra presentada a concurso.

11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentaran sin firmar, de forma digital a través de **correo electrónico**, informatemujer@yahoo.es, con el **ASUNTO: "IX Certamen de relato corto 8 de marzo Historias de Mujeres Gerena 2022.**

El correo electrónico contendrá dos archivos adjuntos:

- 1. Uno cuyo nombre sea el titulo del relato, que incluirá el TEXTO DE LA OBRA según las condiciones de la Base nº 9 apartado b).
- 2. El segundo archivo adjunto será el ANEXO I debidamente cumplimentado relativo a la INSCRIPCIÓN y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

Las obras que **se hayan presentado correctamente**, recibirán un correo de respuesta confirmando la inscripción al concurso, en un periodo máximo de 15 días desde que se reciba la documentación.

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMlY4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMlY4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con la cláusula 6 y finalizará el día 23 de febrero de 2022.

12.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El fallo lo emitirá un jurado seleccionado por Resolución de Alcaldía a propuesta del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena, formado por tres componentes pertenecientes a: profesor o profesora Coordinadora del Plan de Igualdad del IES Gerena, una persona ganadora de este certamen en convocatorias anteriores, escritor o escritora con publicaciones y la profesora del taller de escritura, que actuará como Secretaria. El fallo será inapelable y no podrá ser declarado desierto.

El Ayuntamiento de Gerena, dará a conocer públicamente, los resultados del Certamen mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios electrónico (<https://sede.gerena.es>).

13.- CONCESIÓN DEL PREMIO Y PAGO

1. Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que la persona beneficiaria se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por la persona interesada, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

2. La entrega de premios a los tres relatos ganadores está prevista el 11 de marzo (sujeto a posibles modificaciones). A todas las personas participantes en el Certamen se les informará por teléfono y / o correo electrónico con antelación de la fecha y hora exactas en que se realizará la entrega de premios.

En todo caso, se anunciara el acto de entrega de premios en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>) y desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, Redes Sociales y la web municipal.

Las personas ganadoras o en quien deleguen recibirán el premio sólo en este acto y los relatos ganadores serán leídos por sus autoras/es o personas que designen.

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

14.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado.
- b. El Ayuntamiento resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.
- c. Los/as participantes, aceptan que sus nombres puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del certamen. Requiere consentimiento expreso y está en la solicitud anexo I.
- d. Los/as participantes, por el propio sistema de participación en el presente certamen, aceptan que las fotografías o videos en los que pudieran aparecer, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazadas desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, web municipal (otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos). Requiere consentimiento expreso y está en la solicitud anexo I.
- e. Las obras ganadoras podrán ser empleadas por el Ayuntamiento de Gerena, con el compromiso de identificar en todo momento su autoría, para la promoción de alguna actividad literaria, publicación o de animación a la lectura dentro de sus proyectos.

15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de los Premios del certamen de relatos, especialmente los de carácter personal y técnico, que no podrá utilizar con un fin distinto al que conste en la convocatoria.
2. La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.
3. Todas las partes participantes en la convocatoria quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos de carácter personal que en su caso se recaben con ocasión de la convocatoria formarán parte de los registros de actividad que utilizará el Ayuntamiento de Gerena con el objeto de una correcta gestión de la convocatoria, y, todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

4. La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria o de las presentes bases.
5. Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) las personas interesadas deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.
6. Si las personas interesadas necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN IX CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2022

D./D^a. _____ con DNI _____ con domicilio a estos efectos
en _____ localidad _____ provincia
_____ C.P. _____ correo electrónico _____
y teléfono _____ en nombre propio,

Solicita participar en el IX CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2022, con la obra:

TÍTULO DE LA OBRA: _____

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMlY4PgCJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMlY4PgCJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEUDÓNIMO: _____

En relación con el **IX CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2022** promovido por el Ayuntamiento de Gerena

DECLARO:

1. Conocer y aceptar las Bases que rigen el Concurso y ceder el derecho a reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible e intangible la grabación y/o fotografías realizadas por el Ayuntamiento de Gerena, de su propia persona
2. No estar incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.
4. No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, la persona firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena:

A consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

☐ **Si no desea autorizar la consulta telemática de datos**, marque expresamente la no autorización. En este caso, deberá indicar los motivos

_____ y presentar la documentación acreditativa de los citados datos:

☐ Datos de identidad (DNI, NIE)

☐ Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMly4PgcJT/hK+yllw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- ☐ Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
- ☐ Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena

Por otra parte, autorizo de forma expresa la consulta a través Plataforma de Intermediación de Datos de la de los datos de la Agencia Tributaria (AEAT) especificados a continuación para la tramitación del procedimiento administrativo :

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para solicitar ayudas y subvenciones

En _____, a ____ de _____ de 202_.

Fdo.: _____

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, - LRJCA-).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente. En Gerena a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Javier Fernández Gualda

Código Seguro De Verificación:	+z/QzMlY4PgcJT/hK+yllw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:49
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+z/QzMlY4PgcJT/hK+yllw==		

